

“II CICLOMARCHA MTB TIERRA DE ARÉVALO”

Organiza: El Club ciclista Bosco Arévalo inscrito en la Federación de Ciclismo de Castilla y León con número de Licencia G05148622, con la colaboración de los Ayuntamientos de Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Tolocirio, Montejo de Arévalo y Donhierro, organiza la “II Ciclomarcha MTB Tierra de Arévalo”.

La actividad a desarrollar el DOMINGO día 13 de marzo 2022 es una marcha de bicicleta de montaña, es la 2ª edición que se celebra en el municipio. Dicha actividad transcurrirá, por los municipios de Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Tolocirio, Montejo de Arévalo y Donhierro.

Rutas:

- RUTA POPULAR 37 KM +240
- RUTA MEDIA 68 KM +600
- RUTA LARGA 88 KM +800

Habrán Puntos de Corte, cuyos horarios serán informados antes de la marcha. Los participantes que no lleguen a dichos lugares antes del horario previsto serán desviados para tomar la ruta más corta.

La salida se realizará a las 9.30 horas desde la Plaza de Toros de Arévalo. Los primeros 6 kilómetros entre las localidades de Arévalo y de Martín Muñoz de la Dehesa serán neutralizados. Se realizará la salida lanzada en Martín Muñoz de la Dehesa controlando de este modo la salida de Arévalo al tener que tocar tramos de carretera.

La organización colocará avituallamientos líquidos y completos tanto en distintos puntos del recorrido como en meta. Dichos lugares de avituallamientos serán informados antes de la celebración de la marcha.

REGLAMENTO

Artículo 1. Descripción

Está abierta a toda persona mayor de 18 años.

Marcha no competitiva, de velocidad libre.

Límite de inscripciones 325 plazas con comida.

Artículo 2. Objeto

La Marcha es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición).

La prueba estará sometida a las disposiciones del artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 339/1990*, de 2 de marzo.

Artículo 3. Plazos inscripción, Precio y Dorsales

Plazo de Inscripción:

16€ hasta el día 28 de febrero de 2022 a las 23:59h.

20€ del 1 de marzo de 2022 al 10 de marzo de 2022 a las 15:00h.

Se podrán adquirir ticket para comida de acompañantes por 6,50€. Dichos tickets estarán disponibles en la plataforma de inscripciones.

El número máximo de participantes admitidos será de 325. Después se creará una lista de espera. Si quedaran plazas, la organización informara de la posibilidad y condiciones para poder realizar inscripciones el día de la prueba.

La organización podrá valorar la posibilidad de ampliar el número de inscripciones durante el mes de febrero de 2022 si considera que la situación sanitaria fuera óptima para poder reunir más personas inscritas. En dicho caso, se informará con la suficiente antelación, y en caso de que hubiera lista de espera de dará prioridad a las personas que estén inscritas en dicha lista.

LA INSCRIPCIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y SUPONE LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. NO ES POSIBLE LA SUSTITUCIÓN DE UN PARTICIPANTE POR OTRO. Ni es reembolsable el importe de la misma.

El participante inscrito declara haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de la Marcha y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la Marcha, por lo que declara; estar en condiciones físicas de afrontarla, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, liberando de toda responsabilidad a organizadores, colaboradores y patrocinadores, ante cualquier accidente, incidente o percance.

Cómo Inscribirse:

Internet: Rellenando la ficha a través de <https://www.orycronsport.com/>

INFORMACIÓN, INCIDENCIAS: orycronsport@hotmail.com y ccboscoarevalo@hotmail.es

Dorsales:

Documentación necesaria para recogida de dorsales:

- D.N.I. del titular o autorización firmada y fotocopia del D.N.I del titular.
- Pliego de responsabilidad firmado que podrás descargar de la web.
- La pérdida del dorsal antes del inicio de la marcha, conlleva la imposibilidad de participar en la misma.

Se informará días antes de la posibilidad de recogida de dorsales el día antes de la marcha.

Artículo 4. Servicios del Participante

Bolsa de corredor.

Avituallamientos sólido y líquidos.

Duchas en el frontón municipal.

Comida final en la plaza de toros.

Seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes.

Servicio de Ambulancias y Médico.

Lavadero de Bicis.

Amplia cobertura de voluntarios.

Marcaje amplio del recorrido.

Amplio reportaje fotográfico del evento.

Artículo 5. Planificación

08:30 a 09:15 horas: Recogida de dorsales en la Plaza de Toros, Presentando el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita. Se informará días antes de la posibilidad de recogida de dorsales el día antes de la prueba.

09:30 horas: Salida en la Plaza de Toros de Arévalo.

11:00 - 14.00 horas: Llegada estimada de los participantes.

14:00 - 15.00 horas: Comida.

Artículo 6. Señalización

El recorrido estará debidamente señalizado y la Organización dispondrá de voluntarios, medios de apoyo y coches escoba, comprometiéndose cada participante a obedecer las indicaciones que reciban. Todos los participantes deberán respetar las disposiciones de la ley de seguridad vial, ya que, aunque la prueba transcurre en su mayor parte por caminos, en la salida neutralizada ocupamos parte de la carretera abierta al tráfico. Los caminos o carreteras estarán siempre abiertos al tráfico los cuales tienen prioridad.

Artículo 7. Responsables y Autoridad

Los agentes de la autoridad y personal auxiliar habilitado podrán retirar de la marcha aquellas personas que con sus comportamientos constituyan un peligro para el resto de los participantes y usuarios de las vías públicas.

Artículo 8. Deberes del Participante

Todos los participantes inscritos en la prueba darán por aceptado las presentes reglas y en caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización.

La participación en esta marcha implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo no exime al participante de su cumplimiento.

Todo participante inscrito y portador del dorsal correspondiente, está obligado a llevar casco debidamente colocado.

Todo participante que por cualquier circunstancia se retire de la marcha, tiene la obligación de comunicar a la organización su retirada, en los puntos de paso, o en los teléfonos habilitados.

Los participantes que por cuenta propia abandonen la marcha y pasen a circular por tramos fuera del recorrido, pasarán a circular fuera de la normativa y por lo tanto dejarán de estar cubiertos por las pólizas de seguros del evento.

El recorrido discurre por terrenos naturales, por lo que se ruega a todos los participantes el cuidar el entorno, no tirando basura, ni dañando cualquier tipo de fauna o flora. Pudiendo ser retirado de la prueba si incumple esta norma, o sancionado por las autoridades competentes que vigilan la prueba.

Los participantes **ACEPTAN Y CONOCEN:**

- Que pueden encontrarse con vehículos circulando.
- Que existen cruces de los cuales pueden incorporarse a la vía pública cualquier tipo de vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberemos extremar la precaución.
- El casco protector es **TOTALMENTE OBLIGATORIO** y ha de ser de material rígido, homologado, y será obligatorio durante toda la competición, estando prohibidas las chichoneras.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad de estos accidentes.
- Que autorizo a los servicios médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla. Ante sus requerimientos, me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
- La organización no se hace cargo de los gastos y las deudas que pudiera contraer el corredor durante la marcha, ni de los extravíos y averías que pudiera sufrir las bicicletas y los equipos del ciclista.
- La inscripción y la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles,

medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

- La inscripción se considera en firme solo se devolverá el importe de la inscripción hasta el 28 de febrero menos los gastos de gestión bancaria por causas de fuerza mayor y aportando documentación que lo justifique. En caso de que la marcha se suspenda o se aplase por causas de fuerza mayor, quien solicite la devolución de la inscripción percibirá un 25% del importe abonado al realizar la inscripción.

- La organización NO se hace responsable de los posibles daños o deterioros que pudiera sufrir una bicicleta al trasladarla en los vehículos escoba.

- La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

- Igualmente, el participante acepta los consejos de la organización de realizar entrenamientos periódicos, así como controles médicos previos a la participación en cualquier actividad deportiva de cierta intensidad, así como la importancia de estar federado (no es obligatorio).

- El participante llevará permanentemente el casco homologado debidamente colocado con la correa de seguridad ajustada y cerrada y la iluminación indicada.

- Llevar las piezas o material de reparación que garantice su continuidad en la prueba de una manera rápida: cámara de repuesto y bomba, así como las herramientas necesarias para el cambio de la misma.

- Todos los participantes dispondrán de teléfono móvil propio en el transcurso de la marcha que cuente con suficiente autonomía para el transcurso de la misma. Por todo ello, y como condicionante a la participación a la prueba, el participante acepta todas las condiciones y sugerencias impuestas por la Organización.

Artículo 9. Motivos de descalificación

No llevar el dorsal colocado en el manillar, bien sujeto y el número bien visible, sin recortar ni doblar. La llegada a meta sin el dorsal, con él doblado o tapado, supondrá la descalificación del participante.

Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el medioambiente.

Manifestar comportamientos no deportivos y no respetuosos con los miembros de la organización, colaboradores, público y resto de participantes.

Realizar la inscripción con datos falsos o alterados.

Manifestar claros síntomas de malestar físico que pueda derivar en algún agravamiento de salud.

Todo participante en esta prueba reconoce que está en plenas condiciones de salud para poder realizarla, no ocultando a la organización cualquier enfermedad que le impidiera hacerla.

El hecho de inscribir se en esta prueba supone LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO y DECLARA que se encuentra en perfecto estado de salud para la realización de

este tipo de marcha, Y LA RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN, derivados de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso de la marcha.

Artículo 10. Modificaciones Marcha MTB

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo de carácter técnico organizativo lo estime necesario por motivo de seguridad para los participantes. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por Causas de fuerza mayor y quien solicite la devolución de la inscripción percibirá un 25% del importe abonado al realizar la inscripción.

Artículo 11. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma

Artículo 12. Protocolo COVID 19:

Será obligatorio el uso de mascarilla a la salida y llegada de la prueba. El desarrollo de la actividad está supeditada a las normas que con referencia al Covid19 se dicten por parte de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España. El hecho de inscribirse en esta prueba supone LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO, DEL MANIFIESTO COVID-19 Y SE COMPROMETE A CUMPLIR EL PROTOCOLO COVID-19 de la organización